Corregida

ACTA Nº418

Sesiones ordinarias de 6 de junio de 2002.

Las sesiones ordinarias N°715 y N°716 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 6 de junio de 2002. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Joaquín Cordua, Enrique Cury, Enrique D'Etigny, Alejandro Goic, Fernando Lolas, Osvaldo Sarabia y Agustín Squella, y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N°715 a las 13:20 horas.

Sesión N°715

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°417, de las sesiones ordinarias de 31 de mayo de 2002, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

El Secretario Ejecutivo informó acerca de diversas reuniones sostenidas con representantes de la Escuela de Policía de Investigaciones de Chile, con miras a celebrar un convenio marco de colaboración entre el Consejo y dicha entidad, con el objeto de intercambiar experiencias y desarrollar actividades de apoyo y capacitación referidas a educación superior. El señor de la Jara entregó a los señores consejeros un borrador del texto del señalado convenio, para su análisis y discusión posterior.

3. Designación de Vicepresidente del Consejo Superior de Educación.

La señora Vicepresidente comunicó a los señores consejeros que de conformidad con lo dispuesto por la ley, corresponde elegir a un nuevo Vicepresidente. Al respecto, y considerando la necesidad de que exista continuidad en el trabajo desarrollado por este organismo y tomando en cuenta la experiencia y trayectoria con que cuenta, propuso elegir como nuevo Vicepresidente a don Joaquín Cordua.

Los demás consejeros apoyaron en forma unánime la propuesta efectuada por la señora Vicepresidente, eligiendo, en consecuencia, como nuevo Vicepresidente al consejero señor Joaquín Cordua Sommer.

El señor Cordua agradeció la designación y se comprometió a desempeñar el cargo con la mayor dedicación y esfuerzo posibles, hasta el término de su período como consejero, que se extenderá hasta el mes de diciembre del presente año.

Por último, la señora Armanet manifestó su agradecimiento a la señora Himmel por la labor desarrollada como Vicepresidente del Consejo, lo que fue compartido, en forma unánime, por los consejeros.

A continuación, asumió la presidencia de la sesión el nuevo Vicepresidente señor Joaquín Cordua.

4. Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.
Proyecto de Modificación Mayor de la carrera de Ingeniería Civil en Electrónica.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería Civil en Electrónica, en jornada diurna, de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

En virtud de lo anterior, los consejeros acordaron encomendar a la Secretaría Técnica, como criterio general de evaluación de los proyectos de modificación mayor de carreras, que analizara, en las minutas correspondientes, si el proyecto de modificación presentado significa una mejora del plan de estudios vigente.

A las 14:35 se dio por concluida la sesión ordinaria N°715. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°716.

Sesión N°716

5. Universidad de Ciencias de la Informática.
Evaluación de acciones.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°132/2001, de 6 de diciembre de 2001, sobre informe de estado de avance de la Universidad de Ciencias de la Informática, por el que el Consejo dispuso un conjunto de acciones que la institución debía cumplir, el informe presentado por la institución en respuesta a las señaladas acciones, los informes de los pares evaluadores que analizaron dicha respuesta, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran, en general, insatisfactorias – en lo referido a la elaboración de un plan de acciones para la informatización de las carreras que imparte, a la presentación de un programa de mejoramiento de la gestión del personal académico, a la presentación de un plan de consolidación de las actividades de autoevaluación institucional, a la elaboración de un plan de mejoramiento de la colección bibliográfica, a la presentación de un informe acerca de la concreción de los compromisos financieros contraídos por la institución, a la elaboración de un estudio financiero y presupuestario para el corto y mediano plazo, y a la presentación de un plan de desarrollo de infraestructura física –, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos para su cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar a la institución alguna de las medidas establecidas en el artículo 41 de la ley 18.962.

6. Universidad Autónoma del Sur.
Evaluación de Acciones.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°014/2002, de 3 de enero de 2002, sobre informe de estado de avance de la Universidad Autónoma del Sur, por el que el Consejo dispuso un conjunto de acciones que la institución debía cumplir, el informe presentado por la institución en respuesta a las señaladas acciones, los informes de los pares evaluadores que analizaron dicha respuesta, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran, en general, insatisfactorias – en lo referido a la necesidad de evaluar los actuales canales de interrelación de los distintos niveles de la organización institucional y de generar instancias permanentes de seguimiento académico de los alumnos–, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos para su cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar a la institución alguna de las medidas establecidas en el artículo 41 de la ley 18.962.

7. Varios.

En atención a las funciones que en materia escolar le corresponde realizar al Consejo Superior de Educación y a la importancia que, en la actualidad, se le está confiriendo al marco curricular de la educación básica y media y a sus mecanismos de evaluación periódicos, los consejeros estimaron oportuno enriquecer la discusión referida a tales materias con la opinión de representantes de distintos sectores de la educación escolar. Luego de analizar detenidamente las distintas alternativas para llevar a cabo tal decisión, los consejeros acordaron invitar a actores relevantes del sistema, en las oportunidades en que ello sea pertinente, con el fin de intercambiar opiniones respecto de las materias señaladas.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:30 horas se dio por concluida la sesión Nº716. Se fijó la próxima sesión para el jueves 20 de junio de 2002, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación